

LIC. PABLO LINCOLN TAPIA MUÑOZ



58

Galeana No. 71, entre Dr. Paliza y
Blvd. Hidalgo, Col. Centenario
Hermosillo, Sonora
Tel. (662) 21 21636

NOTARIA PUBLICA 58



TESTIMONIO PRIMERO QUE CONTIENE PROTOCOLIZACION DE SESION DE
CONSEJO DE "TELEVISORA DE HERMOŠILLO, SA DE CV

COTEJADO

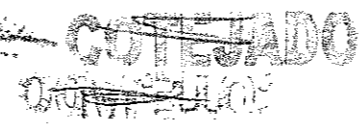
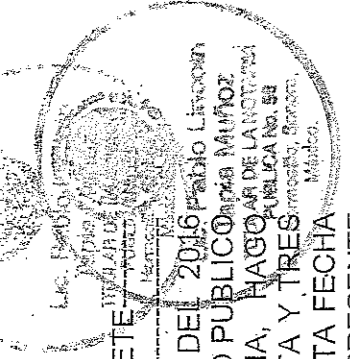
FECHA DE OTORGAMIENTO Y TESTIMONIO
notariapublicas8@hotmail.com

28 NOVIEMBRE 2016
Google: Lic. Pablo Lincoln Tapia Muñoz

-----NÚMERO 21437 VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE-----
-----VOLUMEN 232 DOSCIENTOS TREINTA Y DOS-----
-----EN HERMOSILLO, SONORA A VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL 2016 PABLO LINDOYAN
DOS MIL DIECISEIS, YO, PABLO LINCOLN TAPIA MUÑOZ, NOTARIO PUBLICO PABLO MUÑOZ
CINCUENTA Y OCHO, EN EJERCICIO, DE ESTA RESIDENCIA, HAGO AN DE LA NOTARÍA
CONSTAR QUE: EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 43 CUARENTA Y TRES PUBLICA No. 52
DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE SONORA, CON ESTA FECHA
AGREGO AL LEGAJO DEL APENDICE CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE
ACTA LA ESCRITURA QUE CONTIENE PROTOCOLIZACION DE SESION DE
CONSEJO DE "TELEVISORA DE HERMOSILLO", SOCIEDAD ANONIMA DE
CAPITAL VARIABLE, REDACTADO Y FIRMADO POR EL SUSCRITO Y POR EL
DELEGADO DE DICHA SESION LIC. DANIEL HIDALGO HURTADO Y QUE DE
TAL ESCRITURA EXTRACTO LO SIGUIENTE: PROTOCOLIZACION: YO, EL
NOTARIO, HAGO CONSTAR: Que en atención a lo solicitado, agrego al legajo
respectivo del apéndice de esta escritura, marcada con la letra correspondiente,
copia certificada del acta de que se trata, debidamente firmada por los
intervinientes. "TELEVISORA DE HERMOSILLO", SOCIEDAD ANONIMA DE
CAPITAL VARIABLE, conforme a la sesión de consejo confiere a HUMBERTO
TADDEI ZAVALA, quien ocupa el cargo de Subdirector General y a GASPAR
GABRIEL GIRON ORTEGA, quien ocupa el cargo de Gerente de Administración y
Finanzas, un PODER AMPLIO PARA PLEITOS, COBRANZAS Y ACTOS DE
ADMINISTRACIÓN, con todas las facultades generales y las especiales que
conforme a la ley requieran cláusula especial, en los más amplios términos de los
dos primeros párrafos del Artículo 2831 dos mil ochocientos treinta y uno del
Código Civil para el Estado de Sonora, y su correlativo el Artículo 2554 dos mil
quingientos cincuenta y cuatro del Código Civil para el Distrito Federal y para toda
la República Mexicana en materia federal, POR LO QUE DE manera enunciativa
pero no limitativa se mencionan, entre otras facultades, las siguientes, entre otras:
1.-Ejercer sus facultades ante toda clase de personas sean FÍSICAS o morales;
PERSONALIDAD: EL COMPARECIENTE ACREDITA SU PERSONALIDAD Y LA
LEGAL EXISTENCIA DE SU REPRESENTADA CON LAS ACTAS QUE HAN
QUEDADO PROTOCOLIZADAS, ASI COMO POR LOS SIGUIENTES
DOCUMENTOS: ESCRITURA 30778, VOLUMEN 468, DE FECHA 27 DE
NOVIEMBRE DE 1957, PASADA* ANTE LA FE DEL NOTARIO RAFAEL
OLIVEROS DELGADO, NOTARIO PUBLICO VEINTISEIS, DE MEXICO,
DISTRITO FEDERAL, INSCRITA BAJO EL NUMERO 10258, LIBRO 45, EN EL
REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTE
DISTRITO JUDICIAL, CON FECHA DOS DE MAYO DE 1958, LA CUAL
CONTIENE DE DICHA SOCIEDAD LO SIGUIENTE: ARTICULO 1º.-LA
SOCIEDAD SE DENOMINARA TELEVISORA DE HERMOSILLO, SOCIEDAD
ANONIMA, O SU ABREVIATURA SA, ARTICULO 2º.-SON OBJETOS SOCIALES:
LAS INSTALACIONES Y OPERACIONES DE RADIODIFUSORAS
COMERCIALES Y DE ESTACIONES TRANSMISORAS DE TELEVISION,
TAMBIEN COMERCIALES EN LA REPUBLICA MEXICANA, PREVIA
AUTORIZACION QUE EN CADA SE OBTENGAN, EN LA SECRETARIA DE
COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS. ETC.-ARTICULO 3º.-LA SOCIEDAD
TENDRA UNA DURACION DE 50 AÑOS... ARTICULO 4º.-EL DOMICILIO SERA
LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA... ESCRITURA 10957, VOLUMEN
313, DE FECHA 25 DE ENERO DEL 2002, OTORGADA ANTE EL NOTARIO 5,
DE ESTA CIUDAD, PROSPERO SOTO WENDLANT, INSCRITA EN EL
REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD BAJO EL NUMERO 21440, VOLUMEN
683, LIBRO UNO, SECCION COMERCIO, MEDIANTE LA CUAL SE
PROTOCOLIZO ACTA DE ASAMBLEA DE FECHA 18 DE AGOSTO DEL 2001, ...
-----PARA HACER CONSTAR LO ANTERIOR, SE LEVANTA LA PRESENTE
ACTA, QUE, PREVIA SU LECTURA Y RATIFICACION, FIRMO.-DOY FE.-PABLO
LINCOLN TAPIA MUÑOZ.-FIRMA.-NOTARIO PUBLICO CINCUENTA Y OCHO.-
SELLO NOTARIAL-----

Lic. Pablo Tapia
Tapia
NOTARIO PUBLICO
ESTADO DE SONORA

100000
37
100000
50
100000



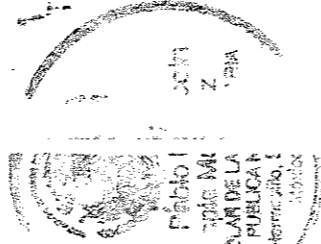
-----EN HERMOSILLO, SONORA, A 28 VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL DOS
MIL DIECISEIS, AUTORIZO LA PRESENTE ESCRITURA.-DOY FE.-PABLO
LINCOLN TAPIA MUÑOZ.-FIRMA.-NOTARIO PUBLICO CINCUENTA Y OCHO.-
SELLO NOTARIAL-----



Lic. Pablo Lincoy
Notario Municipal

YO, EL NOTARIO, HAGO CONSTAR QUE: LA PRESENTE ACTA CONTIENE EL EXTRACTO DE LA ESCRITURA VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE, VOLUMEN 232 DOSCIENTOS TREINTA Y DOS, DE FECH VEINTICOHO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECISEIS, CUYO CONTENID ES EL SIGUIENTE:

[Lined area for text]



Pablo Lincoy
Notario Municipal

Notario Municipal

[Lined area for text]

[Lined area for text]

-----NÚMERO 21437 VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE-----
-----VOLUMEN 232 DOSCIENTOS TREINTA Y DOS-----

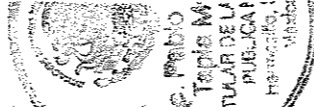
-----En Hermosillo, Sonora, a veintiocho de noviembre del dos mil dieciséis, ante mí,
PABLO LINCOLN TAPIA MUÑOZ, NOTARIO PÚBLICO CINCUENTA Y OCHO, en ejercicio de esta residencia, COMPARECIO:-----

-----DANIEL HIDALGO HURTADO, mexicano, casado, profesionalista, con domicilio en Monterey 50, Alta California Residencial, de esta ciudad, nacido en esta ciudad, el 7 siete de abril de 1966 mil novecientos sesenta y seis, quien se identifica con credencial de elector 0474023279050, RFC HIHD660407HH8, además de mi personal conocimiento y hábil para contratar y obligarse de lo cual doy fe, quien apercibido de las penas en que incurren quienes declaran con falsedad ante Notario Público en los términos de lo dispuesto por el Código Penal para el Estado de Sonora, bajo protesta de decir verdad manifestó y DIJO: Que en su carácter de delegado especial de la sesión de consejo de "TELEVISORA DE HERMOSILLO", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, viene a solicitar la Protocolización del acta de sesión de Consejo de Administración levantada con motivo de la misma, celebrada a las 10.ñ00 diez horas del 29 veintinueve de agosto del 2016 dos mil dieciséis.-----

-----PROTOCOLIZACION: YO, EL NOTARIO, HAGO CONSTAR: Que en atención a lo solicitado, agrego al legajo respectivo del apéndice de esta escritura, marcada con la letra correspondiente, copia certificada del acta de que se trata, debidamente firmada por los intervinientes. Asimismo, hago constar que el compareciente, en este acto exhibe su cédula de identificación fiscal y la de la sociedad que representa, mismas que en copia fotostática agrego al apéndice de este instrumento marcándolas con las letras correspondientes. El compareciente manifestó bajo protesta de decir verdad y advertido de las penas en que incurrirán a los que declaran con falsedad, que el mismo se encargara del pago de las contribuciones que llegara a causar los acuerdos tomados en la sesión de que se trata, misma obligación que cumplirá ante el sistema de administración tributaria de su domicilio, o ante la oficina que corresponda al domicilio social de la empresa; asimismo, el pago de derechos del registro público por el otorgamiento de la presente escritura por lo que releva en este acto al fedatario que protocoliza de cualquier tipo de responsabilidad al respecto, asimismo manifiesta que no existe beneficiario controlador.-----

-----"TELEVISORA DE HERMOSILLO", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, conforme a la sesión de consejo y en el entendido de la gran demanda de trámites administrativos, legales, mercantiles, convenios y contratos diversos que para su efectividad requieren de autorización absoluta y directa del Representante Legal de "Televisora de Hermosillo", SA de CV, y considerando que la carga de trámite para las actividades operativas y funcionales de esta empresa se ha incrementado considerablemente en los últimos meses, siendo limitada la celeridad para diversos actos de administración y otros, confiere a HUMBERTO TADDEI ZAVALA, quien ocupa el cargo de Subdirector General y a GASPAR GABRIEL GIRON ORTEGA, quien ocupa el cargo de Gerente de Administración y Finanzas, un PODER AMPLIO, PARA PLEITOS, COBRANZAS Y ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, con todas las facultades, generales y las especiales que conforme a la ley requieran cláusula especial, en los más amplios términos de los dos primeros párrafos del Artículo 2831 (dos mil ochocientos treinta y uno) del Código Civil para el Estado de Sonora, y su correlativo el Artículo 2554 (dos mil quinientos cincuenta y cuatro) del Código Civil para el Distrito Federal y para toda la República Mexicana en materia federal, POR LO QUE DE manera enunciativa pero no limitativa se mencionan, entre otras facultades, las siguientes:-----

- I.-Ejercer sus facultades ante toda clase de personas sean FÍSICAS o morales;-----
- II.-Comparecer ante toda clase de autoridades sean judiciales o ADMINISTRATIVAS locales, estatales o federales, a promover o contestar toda clase de demandas, así como a tramitar hasta su TERMINACIÓN toda clase de juicios. Y REPRESENTARLO ANTE INSTITUCIONES DE CREDITO Y BANCOS NACIONALES O EXTRANJERAS.-----
- III.-Formular y ratificar denuncias y querrelas del orden penal y desistirse de ellas, otorgar el PERDÓN en su caso y constituirse en coadyuvante del ministerio público.-----
- IV.-Interponer juicios de amparo y desistirse de ellos.-----
- V.-Para desistirse,-----
- VI.-Para transigir,-----
- VII.-Para comprometer en árbitros,-----



Pablo
TAPIA M
TAPIA DE LA
PÚBLICA
HERMOSILLO, S
Sonora

COTEJADO

VIII.-Para absolver y articular posiciones y ofrecer toda clase de pruebas, interrogatorios, realizar convenios judiciales.

IX.-Para recusar,

X.-Para recibir pagos,

XI.-Para autorizar a terceros para oír notificaciones y recibir documentos.

XII.-Otorgar y revocar todo tipo de poderes GENERALES O ESPECIALES.

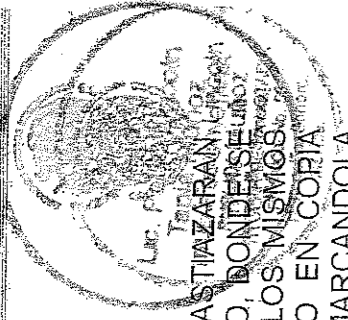
XIII.-Interponer recursos de REVISIÓN y de queja en su caso, en contra de las resoluciones o sentencias de amparo, que se dicten en su contra.

XIV.-EL PRESENTE PODER PODRA SER EJERCITADO ANTE TODAS LAS AUTORIDADES DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL QUE SE SEÑALAN EN EL ARTÍCULO 523 QUINIENTOS VEINTITRÉS DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, CONFIRIÉNDOSE LAS FACULTADES MÁS AMPLIAS QUE EN DERECHO PROCEDAN PARA INTERVENIR EN MI REPRESENTACIÓN EN LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN A QUE ALUDE EL ARTÍCULO 876 OCHOIENTOS SETENTA Y SEIS, DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, CON FACULTADES PARA PROPONER ARREGLOS CONCILIATORIOS, PARA TOMAR DECISIONES Y PARA SUSCRIBIR CONVENIOS EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO ARRIBA CITADO, INTERVENIR CON LAS FACULTADES MÁS AMPLIAS EN LA ETAPA DE DEMANDA Y EXCEPCIONES A QUE ALUDE EL ARTÍCULO 878 OCHOIENTOS SETENTA Y OCHO DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, ACLARÁNDOSE DE QUE SE PODRÁ INTERVENIR EN LA ETAPA DE CONCILIACIÓN, TANTO EN LAS JUNTAS FEDERALES Y LOCALES DE CONCILIACIÓN, COMO EN LAS JUNTAS DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE.

-----IGUALMENTE DESAHOGAR LA CONFESIONAL A CARGO DE LA OTORGANTE EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 876 OCHOIENTOS SETENTA Y SEIS, DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO; SEÑALAR DOMICILIO PARA REGIBIR NOTIFICACIONES EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 866 OCHOIENTOS SESENTA Y SEIS, DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, Y EN GENERAL ACTUAR DENTRO DE TODA CLASE DE JUICIOS DE TRABAJO QUE SE TRAMITE ANTE ALGUNA DE LAS AUTORIDADES DEL TRABAJO. LLEVAR A CABO ACTOS DE RESCISIÓN EN LOS TÉRMINOS DE LOS DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 46 CUARENTA Y SEIS Y 47 CUARENTA Y SIETE, DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO. LA apoderada ejercerá las facultades a que se refiere este poder ante particulares, NOTARIOS, INSTITUCIONES bancarias y ante toda clase de autoridades administrativas o judiciales, inclusive de carácter federal o local. EN LA INTELIGENCIA DE QUE ESTE PODER ES DE CARÁCTER REVOCABLE, EXIMIENDO Y LIBERANDO A EL APODERADO DE LA OBLIGACIÓN DE RENDIRLE CUENTAS, RESPECTO DEL USO DEL PODER YA QUE EL MISMO SE OTORGA PARA QUE LO UTILICE EN LA FORMA QUE ESTIME PERTINENTE.

-----PERSONALIDAD: EL COMPARECIENTE ACREDITA SU PERSONALIDAD Y LA LEGAL EXISTENCIA DE SU REPRESENTADA CON LAS ACTAS QUE HAN QUEDADO PROTOCOLIZADAS, ASI COMO POR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: ESCRITURA 30778, VOLUMEN 468 DE FECHA 27 DE NOVIEMBRE DE 1957, PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO RAFAEL OLIVEROS DELGADO, NOTARIO PUBLICO VEINTISEIS, DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL, INSCRITA BAJO EL NUMERO 10258, LIBRO 45, EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, CON FECHA DOS DE MAYO DE 1958, LA CUAL CONTIENE DE DICHA SOCIEDAD LO SIGUIENTE: ARTICULO 1º LA SOCIEDAD SE DENOMINARA TELEVISORA DE HERMOSILLO, SOCIEDAD ANONIMA, O SU ABREVIATURA SA, ARTICULO 2º SON OBJETOS SOCIALES: LAS INSTALACIONES Y OPERACIONES DE RADIODIFUSORAS COMERCIALES Y DE ESTACIONES TRANSMISORAS DE TELEVISION, TAMBIEN COMERCIALES EN LA REPUBLICA MEXICANA, PREVIA AUTORIZACION QUE EN CADA SE OBTENGAN, EN LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS. ETC.-ARTICULO 3º.-LA SOCIEDAD TENDRA UNA DURACION DE 50 AÑOS.... ARTICULO 4º.-EL DOMICILIO SERA LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA.... ESCRITURA 10957, VOLUMEN 313, DE FECHA 25 DE ENERO DEL 2002, OTORGADA ANTE EL NOTARIO 5, DE ESTA CIUDAD, PROSPERO SOTO WENDLANT, INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD BAJO EL NUMERO 21440, VOLUMEN 683, LIBRO UNO, SECCION COMERCIO, MEDIANTE LA CUAL SE PROTOCOLIZO ACTA DE ASAMBLEA DE FECHA 18 DE AGOSTO DEL 2001, ESCRITURA 11258, VOLUMEN 314, DE FECHA 26 DE ABRIL DEL 2002, OTORGADA ANTE EL MISMO NOTARIO DE LA ANTERIOR, E INSCRITA EN ELMISMO

REGISTRO BAJO EL NUMERO 21800, VOLUMEN 713, LIBRO UNO, SECCION COMERCIO, MEDIANTE LA CUAL SE PROTOCOLIZO ASAMBLEA PARA AUMENTO DE CAPITAL, ENTRE OTROS ASUNTOS, ... ESCRITURA 11356, VOLUMEN 815, DE FECHA 24 DE MAYO DEL 2002, OTORGADA ANTE MISMO NOTARIO DE LA ANTERIOR E INSCRITA EN EL MISMO REGISTRO BAJO EL NUMERO 22003, VOLUMEN 730, LIBRO UNO, SECCION COMERCIO, MEDIANTE LA CUAL SE PROTOCOLIZO ASAMBLEA DE FECHA SEIS DE MARZO DEL 2002, DONDE ENTRE OTROS ACUERDOS SE TOMO EL DE REVOCAR A JOSEFINA ROBLES RUIZ SU NOMBRAMIENTO COMO DIRECTORA GENERAL DE LA SOCIEDAD Y DESIGNAR AL NUEVO DIRECTOR GENERAL SERGIO ROMANO MUÑOZ Y SANDOVAL... ESCRITURA 11357, VOLUMEN 315, DE FECHA 24 DE MAYO DEL 2002, OTORGADA ANTE EL MISMO NOTARIO DE LA ANTERIOR E INSCRITA EN EL MISMO REGISTRO BAJO EL NUMERO 22004, VOLUMEN 730, SECCION COMERCIO, LIBRO UNO, MEDIANTE LA CUAL SE PROTOCOLIZO ACTA DE ASAMBLEA DE FECHA 15 DE MARZO DEL 2002, EN LA QUE ENTRE OTROS ASUNTOS, SE TOMO EL ACUERDO DE REVOCAR LOS PODERES A JOSEFINA ROBLES RUIZ Y A LUIS EMILIO VILLEGAS RODRIGUEZ, Y SE ACORDO OTORGAR PODEDERES A SERGIO ROMANO MUÑOZ Y SANDOVAL Y A ANTONIO A. SIQUEIROS CALDERON. ESCRITURA 12334, DE FECHA 9 DE OCTUBRE DEL 2003, OTORGADA ANTE EL MISMO NOTARIO DE LA ANTERIOR E INSCRITA EN EL MISMO REGISTRO BAJO EL NUMERO 23431, VOLUMEN 850, SECCION COMERCIO, LIBRO UNO, EL 14 DE OCTUBRE DEL MISMO AÑO, MEDIANTE LA CUAL SE PROTOCOLIZO ASAMBLEA DE LA SOCIEDAD TELEVISORA DE HERMOSILLO SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, DE FECHA 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2003, MEDIANTE LA CUAL SE ACREDITO COMO GOBERNADOR DEL ESTADO DE SONORA A EDUARDO BOURS CASTELO Y A OTRA PERSONA, HABIENDOSELES RECONOCIDO COMO ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD EN LA ASAMBLEA, ... ESCRITURA 12458, VOLUMEN 293, DE FECHA 7 DE MAYO DEL 2004, PASADA ANTE EL MISMO NOTARIO E INSCRITA EN EL MISMO REGISTRO BAJO EL NUMERO 3112-7 DE FECHA 17 DE MAYO DEL 2004, MEDIANTE LA CUAL SE PROTOCOLIZO ASAMBLEA DE FECHA 19 DE MARZO DEL 2004, DONDE SE PRORROGO EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD POR 50 AÑOS. ESCRITURA 9887, VOLUMEN 191, DE FECHA 5 DE DICIEMBRE DEL 2006, OTORGADA ANTE LA NOTARIA ROMELIA RUIZ CAZAREZ DE GUTIERREZ, NOTARIA 46, DE ESTA CIUDAD, INSCRITA EN EL MISMO REGISTRO DE LA ANTERIOR BAJO EL NUMERO 3112-7 EL 15 DE DICIEMBRE DEL 2006, MEDIANTE LA CUAL SE PROTOCOLIZO ACTA DE ASAMBLEA DE FECHA 19 DE MARZO DEL 2004, DONDE ENTRE OTROS PUNTOS SE OTORGO PODER A BEQUER ALBERTO GARCIA FLORES. ESCRITURA 15885, VOLUMEN 305, DE FECHA 25 DE MAYO DEL 2007, OTORGADA ANTE EL NOTARIO CARLOS GAMEZ FIMBRES, NOTARIO 43 DE ESTA CIUDAD, INSCRITA EN EL MISMO REGISTRO DE LA ANTERIOR, MEDIANTE LA CUAL SE PROTOCOLIZO ASAMBLEA CELEBRADA EL 22 DE MARZO DEL 2007 ... ESCRITURA 18639, VOLUMEN 315, DE FECHA 8 DE SEPTIEMBRE DEL 2009, OTORGADA ANTE EL MISMO NOTARIO DE LA ANTERIOR E INSCRITA EN EL MISMO REGISTRO BAJO EL NUMERO 3112-7, EL 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2009, MEDIANTE LA CUAL SE PROTOCOLIZO SESEION DE CONSEJO EL 11 E AGOSTO DEL 2009, ESCRITURA 18640, VOLUMEN 315 DE FECHA 8 DE SEPTIEMBRE DEL 2009, OTORGADA ANTE LE MISMO NOTARIO DE LA ANTERIOR E INSCRITA EN EL MISMO REGISTRO BAJO EL FOLIO MERCANTIL 3112-7 EL 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2009, MEDIANTE LA CUAL SE PROTOCOLIZO ASAMBLEA DEL 13 DE AGOSTO DEL 2009, DONDE SE ACREDITO COMO GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE SONORA AL LIC. GUILLERMO PADRES ELIAS, ENTRE OTROS... Y CON ESCRITURA 38589, VOLUMEN 716, DE FECHA 6 DE OCTUBRE DEL 2009, OTORGADA ANTE EL NOTARIO 68, DE ESTA CIUDAD, INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE ESTA MISMA CIUDAD BAJO EL NUMERO DE FOLIO MERCANTIL 3112-7, MEDIANTE LA CUAL SE PROTOCOLIZO LA ASAMBLEA CELEBRADA EL 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2009, DONDE ENTRE OTROS ASUNTOS SE TRATO LA DESIGNACION DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD, RECAYENDO EL CARGO DE PRESIDENTE DEL MISMO AL LIC. GUILLERMO PADRES ELIAS, VICEPRESIDENTE JORGE MORALES BORBON, SECRETARIO A HECTOR LARIOS CORDOVA, TESORERO A C.P. ALEJANDRO LOPEZ CABALLERO, PRIMER VOCAL OSCAR OCHA PADRON, SEGUNDO VOCAL ENRIQUE MAZON RUBIO, TERCER VOCAL ARTURO ORTEGA MOLINA, CUARTO VOCAL JOSE ANTONIO



WOOLFOLK NAVARRO Y QUINTO COMISARIO CARLOS TAPIA ASTIZARAN, LEYENDO EL DOCUMENTO QUE TUVE ANTE MI VISTA Y REGRESE AL INTERESADO, DONDE SE HACEN CONSTAR TODOS LOS DEMAS ANTECEDENTES Y DONDE LOS MISMOS APARECEN AGREGADOS A DICHO DOCUMENTO, Y QUE AGREGO EN COPIA CERTIFICADA AL LEGAJO DEL APENDICE DE ESTA ESCRITURA MARCANDOLA CON LA LETRA CORRESPONDIENTE,

YO, EL NOTARIO, HAGO CONSTAR

I.- QUE EN RELACION CON EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, EL COMPARECIENTE MANIFESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, ESTAR AL CORRIENTE, AL IGUAL QUE LA SOCIEDAD QUE REPRESENTA, SIN HABERLO COMPROBADO.

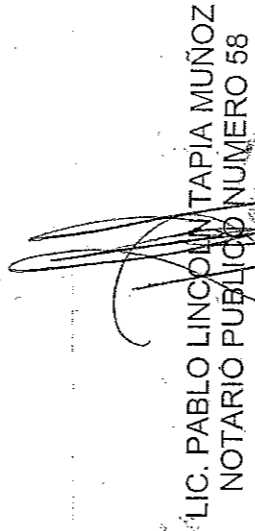
II.- QUE REDACTADA POR EL SUSCRITO NOTARIO LA PRESENTE ESCRITURA, Y UNA VEZ QUE LES EXPLIQUE SU FUERZA, VALOR Y ALCANCE LEGALES, LAS PARTES QUE EN ELLA INTERVIENEN SE MANIFESTARON CONFORMES CON SU CONTENIDO, RATIFICANDOLA Y FIRMANDOLA EN UNION AL SUSCRITO NOTARIO.

III.- QUE AGREGO AL LEGAJO DEL APENDICE RESPECTIVO EL ORIGINAL DE ESTE DOCUMENTO, Y LEVANTO EN EL PROTOCOLO EL ACTA QUE CONTIENE SU EXTRACTO, PARA LOS FINES DEL ARTICULO 43 CUARENTA Y TRES, DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE SONORA.-DOY FE.-


LIC. DANIEL HIDALGO HURTADO

DEL LEGAJO DE SESION Y DIRECTOR GENERAL DE TELEMEX, SA DE CV




LIC. PABLO LINCOM TAPIA MUÑOZ
NOTARIO PUBLICO NUMERO 58

